



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.  
GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A.  
Jr. Dámaso Beraín N° 545 – Telefax 51-3250 51-5740 Teléfonos 51-4380/  
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN N° 082-2022-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 29 de marzo de 2022.

**VISTO:**

El Memorandum N° 184-2022-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por el Gerente General, mediante el cual ordena a la Oficina de Asesoría Legal la formulación de resolución de designación de Grupo de Comité para la Gestión de la Continuidad Operativa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la **Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha: Lima, 4 de diciembre de 2020**, que **RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;**

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 de conformidad con lo establecido en la Sesión de Consejo Directivo del OTASS N° 017-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020; y en la Sesión de Consejo Directivo del OTASS N° 001-2021 de fecha 07 de enero de 2021, se reunieron los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., señala en su **Acuerdo 01: 1.1. Encargar temporalmente las funciones de la Gerencia General de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., al señor Manuel Lives Robles Rojas, identificado con DNI N° 22410106, a partir del 04 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;**

Que, estando a Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED así como el Instituto Nacional de Defensa – INDECI son organismos públicos ejecutores adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Plan Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastre-PLANAGERD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, establece en su objetivo específico 5.2. desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado; por su parte la acción 5.2.2. "Desarrollar planes de continuidad operativa en las entidades públicas", especifica la necesidad de implementar la Gestión de la Continuidad Operativa (GCO) en todas las entidades públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM se aprobaron los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno, a través de los cuales se especifican los procedimientos técnicos, administrativos y legales que permiten garantizar una adecuada y oportuna gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno;

Que, en dichos lineamientos se establece que corresponde al titular de la entidad, entre otros, delegar las acciones correspondientes a la GCO en la unidad orgánica que tenga funciones afines al objeto de los lineamientos, en función de su estructura orgánica y la complejidad de sus operaciones y servicios; así como **designar al Grupo de Comando** el cual debe estar integrado por un representante de la Alta Dirección, un representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica, un representante de la unidad a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la entidad y un representante de cada una de las unidades orgánicas a cargo de la seguridad y defensa Nacional, de





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.  
GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A.  
Jr. Dámaso Beraún N° 545 – Telefax 51-3250 51-5740 Teléfonos 51-4380/  
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN N° 082-2022-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

administración, de recursos humanos, de tecnologías de la información y comunicación, o las que hagan sus veces en la entidad;

Que, mediante documento de visto el Gerente General ordena la Oficina de Asesoría Legal la formulación de resolución de designación de grupo de comité para la gestión de la continuidad operativa, la misma que está integrada por los siguientes trabajadores: Gerente General (e), Gerente Operacional (e); Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; Gerente Comercial; Gerente Sucursal Leoncio Prado-Gerente de la zonal Aucayacu (e); Coordinador del Área de Producción; Coordinador del Área Mantenimiento y control de Fugas;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, y su Reglamento; lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM que aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno"; y, estando en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la sociedad y, contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DELEGAR**, al Gerente Operacional (e) las acciones correspondientes a la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS SEDA HUANUCO S.A., para el cumplimiento de las funciones de la gestión de la continuidad operativa institucional, el cual estará conformado por los siguientes responsables de área:

**PRESIDENTE : GERENTE GENERAL (e)**  
**MIEMBRO : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MIEMBRO : GERENTE COMERCIAL**  
**MIEMBRO : GERENTE SUCURSAL LEONCIO PRADO (E) DE LA GERENCIA ZONAL AUCAYACU**  
**MIEMBRO : GERENTE OPERACIONAL (e)**  
**MIEMBRO : COORDINADOR (e) DEL AREA DE PRODUCCION**  
**MIEMBRO : COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE FUGAS**

**Artículo Tercero.-** El Grupo de Comando de la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., se instalará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, al Gerente Operacional (e), que remita copias de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS – Huánuco; INDECI – Huánuco, Director de Gestión de Riesgos -Gobierno Regional Huánuco; y a las entidades que corresponda.

**Artículo Quinto.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Sexto.- ORDENAR**, al Área de Informática, publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

